



‘Olvidaron’ protocolo en caso de falla

La SCJN señaló que los legisladores olvidaron implementar un protocolo para llevar a cabo el registro de detenciones cuando falle o se vulnere la base de datos.

En un comunicado, señaló: “Como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, determinó que el Congreso de la Unión incurrió en una omisión legislativa de ejercicio obligatorio, al no prever en la Ley Nacional del Registro de Detenciones las acciones que el personal de dicho registro deberá llevar a cabo cuando ocurran hechos que pongan en riesgo o vulnere su base de datos”.

Por lo anterior, ordenó al Congreso de la Unión “legislar dentro de los dos periodos ordinarios de sesiones siguientes a la notificación de los puntos resolutive de la sentencia, a fin de subsanar dicha omisión”.